

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

1230-05

Boleta de permiso para edificar

Fecha 27 de Marzo de 1952.-

Vence 27 de Septiembre de 1953. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N.º 33

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don. CARLOS VERGARA JARA

para construir un edificio nuevo destinado a Habitación

de 6.50 mts. de altura, de Clase N.º C.º de edificación, en la calle

Avenida Sanhueza N.º 150 (1737).

El exemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario. Carlos Vergara J. domicilio. Cruz N.º 667

" Arquitecto Bruno Leonali domicilio. A. Pinto N.º 961

" matr. N.º patente N.º

" Constructor Administración domicilio.

" matr. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad. 1º piso 129.40 mts.º

Dimensiones del terreno. 1.050 mts.º superficie edificada. 2º piso 112.60 mts.º

Planos y Documentos Autorizados.

1º Plano de situación. Dos copias

2º Línea de superficie de separación del edificio

3º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4º de agua potable los presentaré en su oportunidad

5º Planos de plantas de los diferentes pisos. Dos copias

6º de fachadas Dos copias

7º Secciones verticales

8º Planos de detalles. Dos copias

9º de luz eléctrica y energía eléctrica

10º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11º Especificaciones técnicas y Presupuesto Dos copias

12º Calculos de resistencia

13º Presupuesto. - UN MILLON VEINIENTI NUEVE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS

14º Volumen. 007100 (\$ 1.029.801,00)

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DINEROS PAGADOS. - Boleta 2370 de 27/III/52 Edificación \$ 2.470.-

Inspección 1.500.-

Ext. Arena 220.-

L. Control 100.-

Total \$ 4.290.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso. Esta libreta deberá devolverse a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes N.os 420 - 425.

Carlos Urquiza Tarán

Subrogante. P

J. -